

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 1 de 2
--------------	--	----------------------

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) tiene como misión: Promover el desarrollo eficiente del sector energético a través de la regulación y supervisión de las actividades de los mercados de hidrocarburos y electricidad en beneficio de la sociedad.

Los objetivos y metas de la CRE en el ejercicio 2021 se encuentran alineados al Eje 3 Economía y a la línea de acción Rescate del sector energético del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cuyo propósito es mantener un balance en el suministro de combustibles necesarios para el abastecimiento del mercado nacional y la generación de electricidad; diseñar y aplicar tarifas que cubran costos eficientes; aumentar la inversión en mantenimiento y ampliación de la infraestructura de transmisión, distribución y generación, promoviendo las energías limpias.

De igual importancia es mencionar la contribución indirecta que tienen las actividades sustantivas de la CRE al vincularse a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos y 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en los que se destacan acciones para garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.

Para 2021, conforme a la estructura programática autorizada, se cuenta con dos programas presupuestarios orientados a actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público, bajo la nomenclatura G001 Regulación y permisos de electricidad y G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos, así como un programa de apoyo administrativo M001 Actividades de apoyo administrativo.

Al ser un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética con autonomía técnica, operativa y de gestión, los ingresos captados por concepto de Derechos y Aprovechamientos, previstos en la Ley Federal de Derechos y en la

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 2 de 2
--------------	--	----------------------

Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, tienen destino específico, lo que en adición al presupuesto asignado permite a la CRE contar con los recursos suficientes para su operación.

Objetivos estratégicos: (1) Elaborar la regulación para propiciar un mercado energético eficiente, (2) Asegurar el cumplimiento de la regulación, (3) Impulsar la cobertura nacional de productos y servicios energéticos, (4) Asegurar la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro de productos energéticos, (5) Fomentar un entorno de confianza y certeza en los mercados energéticos y (6) Consolidar la gestión eficiente de los procesos de la CRE.

A efecto de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Comisión, se determinaron **líneas de acción** entre las que se encuentran:

- Elaborar la regulación acorde a los objetivos de la política energética.
- Revisar y modificar la regulación existente para asegurar su operatividad ante la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación.
- Mejorar los mecanismos de supervisión, verificación y sanción de los permisionarios.
- Supervisar y evaluar el desempeño de terceros verificadores.
- Promover el acceso a petrolíferos, gas LP, gas natural y electricidad en todos los municipios del país.
- Asegurar la calidad de los productos energéticos.
- Diseñar instrumentos de comunicación eficaz y continua con los permisionarios y usuarios.
- Impulsar mejoras en la eficiencia de los procesos internos de la Comisión.